

Guayaquil, abril 30 del 2020.

Señores
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

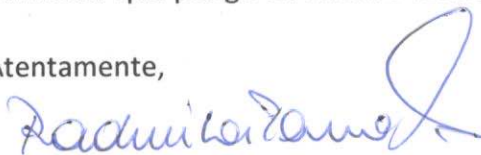
En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la DÉCIMO CUARTA EMISIÓN DE OBLIGACIONES de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S. A.** celebrada el 27 de abril del 2020 aprobó:

- Pagar puntualmente los intereses correspondientes al cupón No.12 del 6 de junio del 2020.
- Que el valor del cupón de capital No.12 se haga en un solo pago a 1 año plazo desde la fecha de vencimiento del cupón, período en el cual se reconocerá el interés del 8% al vencimiento.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Radmila Pandzic Arapov
Presidenta